MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

ADENDA Nª 1/2020

CONTRATO N° 17/2020

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 30/2020

Entre Municipalidad de Luque, domiciliada en calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N°: 2.484.615, en su carácter de Intendente Municipal, El Secretario General, Abog. Javier Alejandro Jacquet, con C.I. N° 3.792.834 quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, por la otra, la firma DELGADO HERMANOS S.R.L, domiciliada en Manuel Domínguez y José C. Ortiz (Luque), República del Paraguay, representada para este acto por Nicolás Delgado Dávalos, con Cédula de Identidad N° 567.110, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **CONTRATACION DIRECTA N° 30/2020 CON ID N° 381521 - SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – CONTRATO ABIERTO – FONDOS PROPIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

16. -CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCASIONES Y SERVICIOS (Art. 63 Ley N° 2051).-

En consideración al Memorando del Departamento de Comunicaciones; el Memorando de Auditoría Interna y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 63 de la Ley 2051/03, ampliar el 20% el monto del contrato de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

17. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

18- AMPLIASE EL MONTO DEL CONTRATO

Correspondiente a la planilla de la CLAUSULA SEXTA teniendo en cuenta el MEMORANDUM DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES , y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, modifícase, la planilla de de presupuesto verificado en la cláusula quinta del contrato vinculante a este proceso administrativo y ampliar, -(monto del contrato a – **Gs. 33.600.000 – (guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil)** atendiendo a lo establecido en el Art° 63 de la Ley N° 2051/03 y Art° 86. Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

Nro. De Orden	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	CONTRATACION DIRECTA N° 30/2020 CON ID N° 381521 - SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – CONTRATO ABIERTO – FONDOS PROPIOS – SPOT PUBLICITARIO - DIFUSION EN ESPACIO RADIAL EN MEDIO LOCAL (EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN FRECUENCIA MODULADA) SPOT DE ASUNTOS DE INTERES PUBLICO EN RELACION A LA COMUNIDAD LUQUEÑA. (CAMPAÑA DE CONCIENCIACION, PUBLICACION DE ORDENANZAS, RESOLUCIONES, EDICTOS, COMUNICADOS, LICITACIONES Y OTROS). TANDA DE 70 SEGUNDOS por SPOTS.-	*unidad*	*1*	*77.000*
			Precio Total	77.000

Abog. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

DELGADO HERMANOS S.R.L.
Luque - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Monto Mínimo:	16.800.000 (guaraníes dieciséis millones ochocientos mil)
Monto Máximo:	33.600.000 (guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil)

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados.

Representante de DELGADOS HERMANOS S.R.L.
SR. NICOLAS DELGADO DAVALOS
C.I. N° 567110

DELGADO HERMANOS S.R.L.
Luque - Paraguay

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

Abog. Javier Alejandro Jacquet
Secretario General

Fecha, 04 de Diciembre del 2020